



## AUTO QUE AVOCA CONOCIMIENTO

**COBRO COACTIVO No. 097**

**EJECUTANTE: CORPOAMAZONIA**

**EJECUTADO: JOSÉ RICARDO MELO – LUIS MELO – ÓSCAR ARÉVALO – JOSÉ MELO**

**CONCEPTO: RESOLUCION No. 0762 DEL 24/06/2024 POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE EL PROCESO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO PS-06-86-885-087-22, POR INFRINGIR LAS NORMAS AMBIENTALES ESPECIALMENTE LAS CONSOGRADAS EN EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE - DECRETO 1076 DE 2015.**

El despacho se encuentra para decisión del memorando radicado bajo el número DTP – 421 con fecha de recibido del 24 de septiembre de 2024, el cual la Directora Territorial Putumayo JENITH LORENA CHAVEZ MELO, solicita se inicie cobro coactivo en contra de los señores **JOSÉ RICARDO MELO**, con cedula de ciudadanía No. 18.103.552, **LUIS MELO**, con cedula de ciudadanía No. 18.104.309, **ÓSCAR ARÉVALO**, con cedula de ciudadanía No. 1.127.076678, **JOSÉ MELO**, con cedula de ciudadanía No. 5.301.490 ; Para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.532.220) MDA/CTE**; correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso administrativo por jurisdicción Coactiva requiriendo a los señores **JOSÉ RICARDO MELO, LUIS MELO, ÓSCAR ARÉVALO y JOSÉ MELO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.532.220) MDA/CTE** correspondientes a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015.

Según lo expuesto, este Despacho

## DISPONE

**PRIMERO:** Iniciar el **COBRO COACTIVO** requiriendo a los señores **JOSÉ RICARDO MELO, LUIS MELO, ÓSCAR ARÉVALO y JOSÉ MELO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.532.220) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTP No. 0762 de fecha del 24 de junio de 2024, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, más los intereses moratorios.

**SEGUNDO:** Librar oficio a los señores **JOSÉ RICARDO MELO, LUIS MELO, ÓSCAR ARÉVALO y JOSÉ MELO**, para que cancele la suma dineraria equivalente a **SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS (\$6.532.220) MDA/CTE**, por concepto de la obligación contenida en la Resolución DTP No. 0762 de fecha del 24 de junio de 2024, correspondiente a una infracción de normas ambientales establecidas en el Decreto 1076 de 2015, para que cancel la obligación en un término de quince (15) días hábiles a partir del recibido de la comunicación.

**TERCERO:** Iniciar investigación de bienes y/o dirección del ejecutado.

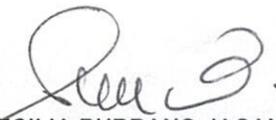




Corporación para el Desarrollo Sostenible del  
Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA

Dado en la ciudad de Mocoa, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre del año 2024.

CÚMPLASE

  
**AURA CECILIA BURBANO JACANAMEJOY**  
Subdirectora Administrativa y Financiera (E)

Proyecto: Mónica Hernández. -Abogada Contratista



CORPOAMAZONIA

[www.corpoamazonia.gov.co](http://www.corpoamazonia.gov.co)

Sede Principal Mocoa,  
Putumayo:  
Cra. 17 14-85

Sede Territorial Amazonas:  
Leticia, Cra. 11 12-45

Sede Territorial Caqueta:  
Florencia, Cra. 11 No. 5-67  
Km 3 vía aeropuerto.

Horario de Atención:  
Lunes a Viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00pm a 4:00 pm  
Correo Electrónico: [correspondencia@corpoamazonia.gov.co](mailto:correspondencia@corpoamazonia.gov.co)